

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió por medio del correo electrónico el oficio número 115272555-1108-760 GDF del 20 de octubre de 2021 de la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS NACIONALES DE PALMIRA (V)**. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



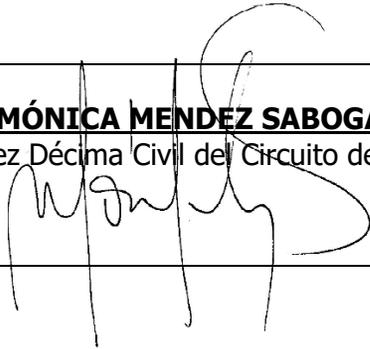
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00258-00

AGREGAR a la presente demanda el oficio número 115272555-1108-760 GDF del 20 de octubre de 2021 de la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS NACIONALES DE PALMIRA (V)**, suscrito por el doctor JOSE GUSTAVO JARAMILLO BUITRAGO –Jefe (A) Git de Gestión de Cobranzas – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira (V), por medio del cual manifiestan que una vez verificado los aplicativos existentes en el Grupo Interno de Gestión de Cobranzas de ésta Seccional, (Sipac, obligación financiera, solidarios y subsidiarios), se pudo establecer que la contribuyente **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA** C.C. 66.915.641, no presenta proceso de cobro en su contra a la fecha, sin excepción de las obligaciones insolutas que puedan surgir con posterioridad como resultado de investigaciones de carácter tributario, adelantados en esa Dirección Seccional, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---